



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2025-MDK/A

Kimbiri, 02 de mayo del 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)";

Que, el día 04 de mayo del presente año, se conmemora el Trigésimo Quinto (35°) Aniversario de la Creación Política del Distrito de Kimbiri, fecha de especial relevancia para sus autoridades y población en general, por constituirse un hito histórico que reconoce el esfuerzo y visión de los forjadores de este pujante distrito;

En este marco, se vienen desarrollando diversas actividades conmemorativas desde el 28 de abril al 04 de mayo de 2025, las cuales tienen como finalidad rendir homenaje al valioso legado histórico, social y cultural del distrito de Kimbiri, así como promover la identidad local, el fortalecimiento de los lazos comunitarios y el reconocimiento a quienes han contribuido con su desarrollo a lo largo de estos 35 años;

Que, el ciudadano Máximo Molina Yupanqui, fue uno de los principales gestores del proceso de creación política del Distrito de Kimbiri, participando activamente en las gestiones ante las instancias correspondientes, así como en la coordinación y movilización social necesaria para alcanzar dicho objetivo histórico. Su compromiso ejemplar y su liderazgo durante esta etapa crucial fueron fundamentales para consolidar las aspiraciones de la población local, que anhelaba contar con una administración propia y el reconocimiento político de su territorio;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° y Art. 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, al ciudadano MÁXIMO MOLINA YUPANQUI, como Gestor en el proceso de la distritalización de Kimbiri.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER LA ENTREGA, de la presente resolución en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/munikimbiri).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

